



0795

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RÍO GRANDE, 09 NOV. 2023

VISTO: El Expediente DPV N°0417/23 y la Resolución DPV N° 0706/2023, por la cual se tramita la autorización y aprobación de la Contratación Directa N°42/23, adquisición de dos (2) crucetas centro de cardan. Destino: camión Marca Iveco Leg. Int. CVG-60, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de Auditoría Interna N°154/2023 se verificó un error al respecto del legajo interno de la unidad, el cual se mantuvo a lo largo del expediente, entendiéndose que la tramitación corresponde a "camión marca Iveco Dominio AC249RZ Leg. Int. CVG-60";

Que, en razón de ello, corresponde rectificar dicho error, por lo que deberá leerse **CVG-60**, cada vez que se mencione el legajo interno de la unidad, y con ello dictar el correspondiente acto administrativo;

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en el Art. 7 Inc. v) de la ley provincial N° 22/92, Decreto Provincial N° 1448/23;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR A RECARATULAR el Expediente DPV N°0417/23 el cual quedara identificado como "**S/ Adquisición de dos (2) crucetas centro de cardan. Destino: camión Marca Iveco Leg. Int. CVG-60**", de conformidad a los considerandos de la Presente Resolución. -

ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR en la Resolución DPV N° 0706/2023, en donde dice "**Leg. Int. CNG-60**" debe decir "**Leg. Int. CVG-60**", de conformidad a los considerandos de la presente Resolución. -

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERCERA SECRETARÍA
JEFA DIV. REG. DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Maria Ilcama Zaramonello
Presidente

Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos y aéreos correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR a la División Mesa de Entrada y Archivo a fin de dar cumplimiento a lo Autorizado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: Comunicar . Dar al Boletín Oficial de la provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION D.P.V. N. 0795 /2023.-


Maria Heana Zarantonello
Presidente
Direccion Provincial de Vivienda
Terra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIVIENDA